

## JUNTA DE ANDALUCIA

# **BOLETIN OFICIAL**

Año VIII

martes, 20 de mayo de 1986

Número 45

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicifio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. 41002. SEVILLA. Tíno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. 41071 SEVILLA

imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.—41005. SEYILLA Depásito Legal: SE 410.—1979 ISSN: 0212.—5803 Formato: UNE A4

## SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

1.595

PAGINA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Corrección de erratas de la Orden de 1 de abril de 1986, por la que se autorizan las nuevas tarifas del Transporte de viajeros en automóviles ligeros de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla) (BQJA núm. 34, de 19.4.86).

#### CONSEJERIA DE HACIENDA

Corrección de errores del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos (BOJA núms. 28 y 29 de 4 y 8 de abril de 1986).

1.595

## 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 28 de abril de 1986, de la Viceconsejería, por la que se nombran Miembros integrantes del Comité de expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de Organos.

1.596

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 14 de abril de 1986, por la que se nombra a don Eusebio Rojas-Marcos Merchante, como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

1.596

Orden de 14 de abril de 1986, por la que se nombra a don José María Quintana González, como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Granada.

1.597

Resolución de 2 de mayo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Ildefonso Blanco Picabia, Catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».

1.597

## 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de abril de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

1.597

Resolución de 6 de mayo de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la relación de opositores admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga, así como la letra que indica el orden de actuación de los opositores.

1.598

Resolución de 7 de mayo de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las Pruebas Selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, así como la letra que indica el orden de actuación de los opositores.

1.598

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Resolución de 28 de abril de 1986, de la Delegoción Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

1.599

Resolución de 28 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

1.600

1.600

Corrección de erratas de la Orden de 16 de abril de 1986, por la que se regula la concesión de beneficios para instalaciones de electrificación rural que utilicen energías renovables (BOJA núm. 37, de 30.4.86).

Resolución de 2 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 533/84, interpuesto por la Empresa

Resolución de 2 de mayo de 1986, de la Secretaría

General Técnica por la que se dispone el cumplimiento

de Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativa núm. 68/84, interpuesto por la Empresa

Banco Industrial del Mediterráneo, S.A.

Banco de Santander, S.A.

Provinciales de la RASSSA.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

1.603

1.603

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de enera de 1986, de la Dirección General de Pesca, por la que se establece un plan especial de reconversión de determinadas embarcaciones con graves dificultades para cumplir la normativa en

Orden de 28 de abril de 1986, par la que se modifica la Orden de 10 de mayo de 1985, por la que se crea el Comité de expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y trasplantes de Organos.

Resolución de 7 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz

de Salud Mental, por la que se dictan normas para la

canvacatoria de plazas de Psicólogas en Unidades y Equipos de Salud Mental a través de las Direccianes

1.603

1.600 materia de protección de recursos pesqueros. CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPOR-

Orden de 30 de abril de 1986, par la que se regula el régimen de ayudas a las Carporaciones Locales e inversiones reales para la construcción y mejora de equipa-

CONSEJERIA DE CULTURA 1.600

mientos camerciales colectivos.

Resolución de 24 de abril de 1986, de la Dirección

1.604

Orden de 5 de mayo de 1986, por la que se aprueba la modificación del Plan de Promación Turística del Centro de Interés Turístico Almerimar, situado en el término municipol de El Ejido (Almería).

General de Bellas Artes, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histárico artístico, a favor de la fachada del inmueble sito en calle Hurtado núm. 5 de Jaén.

1.605

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 29 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1236/84, interpuesto por la Empresa Banco Meridional, S.A.

1.603

1.603

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Dirección General de Bellos Artes, por la que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor del «Poblado de las Cumbres», situado en la Sierra de San Cristábal, pertenecientes a los términos municipales del Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera (Cádiz).

1.605

## 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 23 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 2 locales comerciales en la calle Valparaíso de Huelva (H-82/150) (PD.307/86).

1.606

Resolución de 25 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 50 locales comerciales en el grupo de 522 viviendas, polígono «Almanjayar», en Granada (**PD.308/86**).

1.606

Resolución de 23 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 4 locales comerciales en el grupo de 284 viviendas de Huelva, Ganzala de Berceo, (H-82/ 1.606 080) (PD.309/86).

Resolución de 25 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta para la engienación de 4 locales comerciales en el grupo de Villazgo, de Valverde del Camino (H-82/050) (PD.310/

Resolución de 7 de mayo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia cancurso-subasta para la adjudicación de las obras «acondicianamiento del firme, carretera SE-421, de Cruz de Marchenilla a Morón de la Frontera, p.k. 0,3 al 8,1. Tramo: Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla». (1-SE-342.2.c) (PD.311/86).

Resolución de 7 de mayo de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación directa de las obras: «proyecto complementario al de construcción de 50 viviendas en Berja (Almería)» (AL-82/070-1) (PD.312/86).

1.607

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 12 de mayo de 1986, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la aplicación aérea de productos fitosanitarias para las campañas cantra la Mosca del Olivo, Procesionaria del Pino y Mosca de la Fruta en las provincias andaluzas (PD. 315/

Orden de 12 de mayo de 1986, por la que se convoca concurso público para la adquisición de productos fitosonitarios para las campañas contra la Mosco del Olivo y la Procesionaria del Pino en Andalucía. (PD. 316/86). 1.608

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concursosubasta para la adjudicación de la obra: remodelación Centro de salud tipo II en Bda. El Torrejón, de Huelva (PD. 297/

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en Bda. Los Pajaritos, de Sevilla (PD. 298/

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en el Cerro del Aguila, de Sevilla. (PD. 299/

1.609

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta. para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en Polígono San Pablo (Sevilla). (PD. 300/ 1.609 86).

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en Alcalá de Guadaira (Sevilla). (PD. 301/ Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en La Rambla (Córdoba) (PD. 302/86).

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: remodelación Hospital municipal para Centro de salud tipo II en Sanlúcar de

Barrameda (Barrio Alto) (Cádiz) (PD. 303/86).

1.610

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de Salud tipo II en Peñamefecit (Jaén) (**PD. 304/86**).

1.611

1.610

Resolución de 12 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por estos Servicios centrales de la RASSSA.

1.611

Resolución de 13 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por lo que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Sociol en Andalucía. (PD. 314/86).

1.611

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 6 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concursosubasta la obra que se indica. (PD. 317/86).

1.612

### 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 7 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de atectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra (JA-2-SE-

## 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

CORRECCION de errotas de la Orden de 1 de abril de 1986, por la que se autorizan las nuevas tarifas del Transporte de viajeros en automóviles ligeros de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla) (BOJA núm. 34, de 19.4.86).

Advertidos errores en la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la Página núm. 1.132, 1º columna, en el último concepto de las Suplementos:

Donde dice: «b.4. Feria Santiago y Romería Valme..... 25 ptas». Debe decir: «b.4. Feria Santiago y Romería Valme..... 25%».

Sevilla, 13 de mayo de 1986

## CONSEJERIA DE HACIENDA

CORRECCION de errores del Decreta 46/1986, de 5 de marzo, par el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos (BOJA núms. 28 y 29 de 4 y 8 de abril de 1986).

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, a continuación se efectúan las oportunas rectificaciones:

Página 886, columna de la derecha, párrafo primero, línea tercera, donde dice «básicos», debe decir «básicas».

Página 887, columna de la izquierda, párrafo primero, línea sexta, donde dice «cesaron», debe decir «crearon».

Página 887, columna de la izquierda, párrafo segundo, línea tercera, dande dice «consejerías», debe decir «Cansejerías».

Página 887, columna de la izquierda, párrafo segundo, línea quinta, donde dice «existencia», debe decir «inexistencia».

Página 887, columna de la derecha, artículo 1, línea cuarta, donde dice «organismos autónomos e instituciones», debe decir «Organismos Autónomos e Institución».

Página 888, artículo 5, apartado 2,a), párrafo primero, columna de la derecha, línea segunda, dande dice «acredores», debe decir «acreedores».

Página 888, Artículo 5, apartado 2,a), párrafo cuarto, columna

de la derecha, línea tercera, donde dice «preceptores», debe decir «perceptores».

Página 889, Artículo 5, apartado 2,c) columna de la izquierda, párrafo tercero, línea primera, donde dice «señala», debe decir «señale».

Página 889, columna de la izquierda, Artículo 6, apartado 4, párrafo primero, línea segunda, donde dice «no», debe decir «ni».

Página 889, columna de la derecha, Artículo 10, apartado 6, párrafo primero, línea cuarta, donde dice «folio», debe decir «folio»

Página 889, columna de la derecha, Artículo 10, apartado 6, párrafo tercero donde dice «Las Columnas 3°, 4° y 5° se subdivirán en tres efectivos, valores y total», debe decir «Las Columnas 3°, 4° y 5° se subdividirán en tres: efectivos, valores y total».

Página 890, columna de la izquierda, Artículo 11, letra a), donde dice «Clase o Cuenta o de Caja», debe decir «Clase de Cuenta o de Caja».

Página 890, columna de la izquierda, Artículo 13, apartado 2, párrafo tercero, donde dice: «Clasificación», debe decir «Clarificación»

Página 891, Artículo 20, apartado 3, párrafo tercero, columna derecha línea segunda, donde dice «vías», debe decir «vía».

Página 891, columna de la derecha, Artículo 21, apartado 2, línea quinta donde dice «con los datos básicos para la expedición de la oportuna certificación de descubierto», debe decir «con las oportunas certificaciones de descubierto».

Página 891, columna de la derecha, Artículo 22, letra b) donde dice «inolvidable», debe decir «insolvencia».

Página 891, columna de la derecha, Artículo 23, letra a) línea tercera, donde dice «recayendo de la misma», debe decir «recayendo la misma».

Página 892, columna de la izquierda, Artículo 24, línea tercera, donde dice «Delegación», debe decir «delegación».

Página 892, Artículo 30, apartado 1, columna de la derecha, línea segunda, donde dice «Informes» debe decir «Indices».

Página 892, columna de la derecha, Artículo 31, apartado 2, letra c), donde dice «Pagos del artículo 18 «Cuotas de Seguros Sociales», debe decir «Pagos de «Cuotas de Seguros Sociales».

Página 893, columna de la izquierda, Artículo 35, apartado 2, línea tercera, donde dice «documentois», debe decir «documentos».

Página 894, columna de la derecha, Artículo 48, apartado 2, línea tercera, donde dice «antes del 25 de enero de cada año», debe decir «hasta el 20 de enero de cada año».

Página 952, columna de la izquierda, Artículo 50, apartado 1, donde dice «Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la Junta de Andalucía en las respectivas consejerías, o en su caso, ante las intervenciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda...», debe decir «Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la Junta de Andalucía en las respectivas Consejerías, o en su caso, ante las Intervenciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda...».

Página 952, columna de la derecha, Artículo 53, línea cuarta, donde dice «intervenciones Delegadas», debe decir «Intervenciones Delegadas».

Página 953, columna de la derecha, Disposición Final 1ª, línea quinta, donde dice «personal de la junta», debe decir «personal de la Junta».

Sevilla, 22 de abril de 1986

## 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 28 de abril de 1986, de la Viceconsejería, por la que se nombran Miembros integrantes del Comité de expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de Organos.

Por Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de mayo de 1985 (BOJA núm. 47, de 17 de mayo) se crea el Comité de Expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de Organos, como órgano de carácter transitorio, adscrito a esta Viceconsejería.

Por Resolución de 17 de julio de 1985 (BOJA núm. 76 de 2 de agosto), se nombran parcialmente los miembros integrantes del Comité de Expertos y, precisándose la ampliación de los referidos miembros para el mejor cumplimiento de los fines que le son propios.

Esta Viceconsejería de Salud y Consumo, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Final de la Orden de 10 de mayo de 1985, ha resuelto:

Primero. Se nombra como miembros del Comité de Expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de Organos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Orden de 10 de mayo de 1985:

D. Antonio Gordillo Caña, Catedrático de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de Cádiz.

Segundo. Se nombran los siguientes miembros del Comité de Expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de Organos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 10 de mayo de 1985:

D. Rafael Silva López, Jefe de la Sección de Sanidad Ambiental de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

D<sup>a</sup>. Concepción Fernández-Piñar Lorca, Jefe de la Sección de Participación Comunitaria de la Dirección General de Estructuración y Estudios Sanitarios.

Sevilla, 29 de abril de 1986.- El Viceconsejero, Francisco Torres González.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de abril de 1986, por la que se nombra a don Eusebio Rojas-Marcos Merchante, como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Habiendo sido designado por el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 13/1984; de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía,

## DISPONGO:

Artículo único.

Vengo en nombrar a D. Eusebio Rojas-Marcos Merchante, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 14 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Educación y Ciencia ORDEN de 14 de obril de 1986, por lo que se nombro a don José Moría Quintona González, como Secretorio del Consejo Social de lo Universidod de Gronoda.

Habiendo sido designado por el Presidente del Consejo Social de la Universidod de Granada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andolucía,

#### DISPONGO:

Artículo único.

Vengo a nombrar a D. José María Quintana Gonzólez, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Sevilla, 14 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de moyo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevillo, por la que se nombra a don Ildefonso Blanco Picobia, Cotedrático de esta Universidad, adscrito al áreo de conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso pora proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Area de Conocimiento «Personalidad, Evaluación y Trotamiento Psicológico», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecho 24 de julio de 1985 (BOE del 14 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 2ó de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobor el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don ildefonso Blanco Picabia, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».

Una vez constituido las Departamentos, el Profesor Blanco Picabia, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 2 de mayo de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

## 2.2. Oposiciones y concursos

## **CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados para lo provisión de diversos plazos de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

A tenor de lo dispuesto en el artícula 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos convocados para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidod, y que figuran como Anexo I y II a la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 21 de abril de 1986.- El Rector, José Mª Martín Delgado.

#### ANEXOI

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS

## Comisión Titular

Presidente: D. José María Smith Agreda, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Ignacio Pérez de Vargas Ferroni, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Luis Gómez Pellico, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. Juan de Dios Escolar Castellón, Profesor Titular de la Universidad de Zaragozo.

D. Juan José Vilanova Radríguez, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

#### Comisión Suplente

Presidente: D<sup>o</sup> Lourdes Vidal Miralles, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Dª Inés Fernández Ortega, Profesora Titular de la Universidad de Mólaga.

Vocales: D. José Arcadio Roda Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada. D. Joaquín de Juan Herrero, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pérez Castejón, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

#### AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS

#### Comisión Titular

Presidente: D. José María Smith Agreda, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Ignacio Pérez de Vargas Ferroni, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Fernando Reinaso Suárez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Nebot Cegarra, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Jacinta Manuel Navlet Armenta, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

#### Comisión Suplente

Presidente:  ${\sf D}^a$  Lourdes Vidal Miralles, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Dº Inés Fernández Ortega, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Antonio López Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

D. Juan José Llopis Rey, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Santiago. Dº Mº del Carmen Martínez Ciriano, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

#### AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLOGIA

#### Comisión Titular

Presidente: D. Salvador González Barón, Catedrático de la Universidod de Málaga.

Secretario: D. José Miguel Fernández Pastor, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jesús Bernardo Otero Costas, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D<sup>a</sup> Cormen Mendoza Oltras, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

D. Cipriano García del Río Molina, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

## Comisión Suplente

Presidente: D. Diego Mir Jordano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Juan Ribas Serna, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Bolufer González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. José Miguel Fernández Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D° M° de los Angeles Menéndez Patterson, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

## AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLOGIA

#### Comisión Titular

Presidente: D. Salvador González Barón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Miguel Fernández Pastor, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Alejandro Esteller Pérez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Washington Buño Buceta, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Francisco Mora Teruel, Prafesor Titular de la Universidad de Granada.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Diego Mir Jordano, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Juan Ribas Serna, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Salvador Lluch López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Godofredo Diéguez Castrilla, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Queralt Regue, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

#### ANEXO II

#### CUERPO: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO AREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRONICA

#### Comisión Titular

Presidente: D. José Luis Huertas Díaz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Fernando Aguirre Abril, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Adolfo Plaza Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

D. José Ignacio Acha Catalina, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D. Martín Jarait Maldonado, Profesar Titular de la Universidad de Valladolid.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. José Manuel García Barrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Secretario: D. José Ignacio Benavides Benítez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Rafael Pindado Rica, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Andrés Angel Prieto Gola, Profesar Titular de la Universidad de Sontander.

D. Pedro Antonio Martínez Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

RESOLUCION de 6 de moyo de 1986, de la Universidad de Málaga, par la que se publica la relación de opositores admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga, así como la letra que indica el orden de actuación de los apositores.

De confarmidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases 4 de las Resoluciones de esta Universidad de 10 de enero de 1986 (BOE del 14 de marzo) por las que se publican las convocatorias de Pruebas Selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga, turnos libre y de promocián interna:

Esta Universidad ha resuelto:

Primero. Publicar las listas de admitidos a las citadas pruebas, que figuran como Anexo I de esta Resolución.

Segundo. El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «Ll», de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de la Función Pública, BOE del 13 de febrero.

Tercero. Se convoca a todos los opositores del turno libre para la celebración del primer ejercicio el día 13 de junio de 1986, a las 9 horas, en la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, sita en el Campus Universitario de El Ejido.

Cuarto. Los opositores del turno de Promoción Interna son convocados pora la celebración del Primer Ejercicio el día 20 de junio, a las 9 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresoriales de la Universidad de Málaga, sita en el Campus Universitario de El Ejido.

Quinto. Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4 «ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas.

Málaga 6 de mayo de 1986. – El Rector, José María Martín Delaado.

#### **ANEXO I**

## ADMITIDOS PRUEBAS SELECTIVAS ESCALA DE GESTION UNIVERSIDAD DE MALAGA

#### Turno Libre

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Turno
Alvarez Martín, José	24890803	Libre
Andrade Núñez, Fco. José	24854579	"
Camacho Sánchez, Mª Josefa	24695946	••
Campal de la Torre, Ma Concepcion	24903272	••
Campilla Alvarez, Miguel Adrián	24817746	
Carpio González, Francisco	25967651	**
Erades Pina, Ma del Coral	45263764	**
Espejo Espejo, Ana	24073484	**
García Berlanga, Amelia	10031709	
García Valeroso, Miguelina Ma	24867284	•••
Gil López, Antonio José	30456749	.,
Guerrero del Río, Carmen	41888353	
Jiménez Romero, Fernando	25974796	**
Juan Rivaya, M <sup>a</sup> Teresa	75668268	••
López-Canti Casas, Francisca	2518706	**
Maroto Jiménez, Francisco	25975532	••
Mora Hierro, Ofelia	27544286	••
Moral Fuente, Fco. Daniel	25977524	**
Pino Lozano, Encarnación	31205593	**
Pla Barniol, César	51644893	
Rincón Almendral, Enrique	25049979	**
Rojas Mateos, Antonia	24806695	
Valcárcel Alcázar, Mª Luisa	5113535	**

## Turno Promoción

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fase
Ayala Moscoso, Guadalupe Díez de los Ríos Delgado, Tdad. Guerrero del Río, Carmen	75642320 24755042 41888353	Promoción . "

RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, de la Universidad de Málaga, par la que se publica la relación de apositares excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, así como la letra que indica el orden de actuación de los opositores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreta 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases 4 de las Resaluciones de esta Universidad de 10 de enera de 1986 (BOE del 14 de marzo) por las que se publican las convacatorias de Pruebas Selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, turnos libre y de promoción interna:

Esta Universidad ha resuelto:

Primera. Publicar las listas de admitidos a las citadas pruebas, que figuran camo Anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Segunda. Las opositores excluidas disponen de un plazo de 10 días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Tercero. El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra Ll, de ocuerdo con la Resolución de la Secretaría de estado de la Función Pública, BOE de 13 de febrero.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores del turno libre para la celebración del primer ejercicio el día 29 de junio de 1986, a las 9 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, sita en la Avda. de la Estación s/n (El Palo).

Quinto. Los opositores del turno de Promoción Interna son convocados para la celebración del primer ejercicio el día 5 de julio a las 9 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málago, sita en la Avda. de la Estación s/n. (El Palo).

Sexto. Los opositores deberán presentar el D.N.I. y la copia  $N^\circ$  4 «Ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Málaga, 7 de mayo de 1986.— El Rector, José María Martín Delgado.

#### **ANEXO I**

## EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS ESCALA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MALAGA

#### Turno Libre

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Cau- sa
Bilbao Espinosa, Ignacio José Campo Kustner, Victoria V. del Cid Tarres, Nieves Garrido Garrido, Ana	25066935 25076000 33386260 25055256	M M M

González Cordero, José Gutiérrez Díaz, Laurdes Lápez García, M <sup>a</sup> José Raya Aranda, Francisco Sánchez García, Gabriel	24843008 25083256 24171778 24874532 24868632	M M M,N M,N
Turno Promación	21000002	
Tarrio i Tomocion		
Hevia-Aza Fernández, Alfonso Jiménez Gracia, M <sup>a</sup> Isabel	10527159 24855307	l L
Lupián Cobos, Juan Manuel	25055380	Ł
Pino Blanes, Ma Carmen		K,M
Reche Bersabe, Rosalía	36959726	L

#### CAUSAS DE LA EXCLUSION

Al No tener cumplidos 18 años el día 1 de marzo de 1986 B) Tener más de 65 años cumplidos el día 1 de marzo de 1986

C) No tener 18 años cumplidos el día 1 de marzo de 1986 y carecer de la tituloción académica exigida.

DI No tener 18 años cumplidos el 1 de marzo de 1986 y no consignar el D.N.I.

E) Corecer de la titulación académica exigida.

F) Carecer de la titulación académico exigida, no consignor el D.N.I. y no hacer constar la fecha de nacimiento.

G) Carecer de la titulación académica exigida y no consignar el D.N.I.

H) Carecer de la titulación acodémica exigida y no hacer constar la fecho de nacimiento.

1) No hacer constar la fecha de nacimiento.

J) No hacer constar la fecha de nacimiento y no consignar el D.N.I.

K) No consignar el D.N.I.

L1 No pertenecer a alguno de las Cuerpos a Escalas señalados en la base 2.2 de la resolución de 10 de enero de 1986 (BOE del 8 de febrero), no tener destino en propiedad en la Universidad, ni reunir los requisitos de antigüedad y titulación exigidos en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 6 de marzo de 1985 (BOE del 7).

M) Fuero de Plazo.

N) No abonar los derechos de examen.

O) Na abanar los derechas de examen y no consignar el D.N.I. P) No abonar los derechos de examen y carecer de la titulación

académica exigida.

Q) No haber presentado el impreso original de la solicitud para las pruebas en el Registro de la Universidad.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitanda autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de lo misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la Instalación: Reforma de línea aérea existente entre las poblaciones de Martos y Monte Lope Alvarez, con una derivación de 993 mts. a la localidad de Media Panilla, ampliando la capacidad de tronsportes, para mejora del servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Martos.

Final: Línea de Circunvalación de Monte Lope Alvarez.

Términos municipales afectados: Martos.

Tipo: Aéreo

Longitud en Km.: 0,676 en doble circuito y 12,797 en simple circuito.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> y 31,1 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipa suspendido.

Procedencia de las materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 23.854.641.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señolados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimienta de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de actubre.

Jaén, 28 de abril de 1986. El Delegada, Jasé Gutiérrez Millán.

RESOLUCION de 28 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizondo el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordandos en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sabre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio

conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitucián de la primitiva existente en Sorihuela del Guadalimar, a 380/220 Voltios en conductores de tipo trenzodo, de aluminio con seccianes variables entre 150 y 25 mm<sup>2</sup> soportados mediante abrazaderas a un cable de acera galvanizado, y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Pracedencia de las materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 15.238.132.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señaladas en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimienta de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreta 2617/1966 de 20 de octubre

Jaén, 28 de abril de 1986.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de abril de 1986, por la que se regula la concesión de beneficios para instalaciones de electrificación rural que utilicen energías renovables. (BOJA núm. 37, de 30.4.86).

Advertidos errores en la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificacianes:

En la página 1361, columna de la izquierda, artículo 6º, línea segunda, donde dice: «...entendiéndose con tal el coste total...», debe decir: «...entendiéndose como tal el coste total...».

En la misma página y columna, en el artículo 8º, línea primera, donde dice: «Las solicitudes según modelo anexo...», debe decir: «Las solicitudes de subvención según modela anexo...»

Sevilla, 13 de mayo de 1986

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de enero de 1986, de la Dirección General de Pesca, por la que se establece un plan especial de reconversión de determinadas embarcaciones con graves dificultades para cumplir la normativa en materia de protección de recursos pesqueros.

La Dirección General de Pesca por Resolución de 19 de noviembre de 1984 (BOJA de 4 de enero de 1985) prohibía la utilización y tenencia a bordo de cierto tipo de artes que no estaban reglamentadas pero tampoco expresamente vedadas. La Resolución hacía mención expresa a las artes de boliche, jábega, media jábega, birorta y ciertas tipos de artes similares al cerco y que se dedicaban a la captura de especies inmaduras.

Esta prohibición debe ser acompañada de medidas excepcionales de reconversión, dado que implica la obligatoriedad de aban-

donar la actividad pesquera habitual.

Por Orden de 14 de mayo de 1985 (BOJA de 1 de junio de 1985) la Consejería de Agricultura y Pesca estableció un Plan especial de reconversión can medidas expresas para la flata bolichera de Málaga por ser el colectivo más amplio afectado.

Existen, sin embargo, a lo largo del litoral andaluz otros colecti-

vos que también se han visto afectados por la aplicación de estas medidas y que utilizan embarcaciones que en razón de su tonelaje y potencia no san aptas para cumplir los objetivos del Gobierno Andaluz en materia de protección de los recursos cuando ejercen ciertas modalidades de pesca, tales como el boliche, la jábega, el

El Decreto 167/1985 de 24 de julio, por el que se establecen normas para la reconversión de la flota andoluza, contempla la posibilidad de establecer ayudas excepcionales para que estas embarcaciones puedan dedicorse a otras modalidades de pesca compatibles con una explotación racional de los recursos

En virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 167/1985, he

tenido a bien disponer:

Artículo primero. Se establece un plan especial de reconversión al amparo del apartado 1º, artículo 10 del Decreto 167/1985 de 24 de julio para las embarcaciones que venían dedicándose de modo permanente o temporal a alguna de las siguientes modalidades de pesca:

1. Aquéllas expresamente prohibidas por Resolución de 19 de

noviembre de 1984 (BOJA de 4 de enero de 1985).

2. Las que se ejercen con artes de cerco y que en razón del tonelaje de las embarcaciones, siempre inferior a 20 T.R.B. y de su escasa potencia, carecen de autonomía suficiente pora faenar en fondos adecuodos.

Artículo segundo. Las embarcaciones beneficiarias de las ayudas deberán dedicarse a alguna de las modalidades consideradas como protegidas en el artículo 4º del Decreta 167/1985 de 24 de julio, por el que se establecen normas para la reconversión de la flota andaluza.

Artículo tercero. La concesión de las ayudas implica la renuncia al ejercicio de la modalidad de pesca que se haya venido practicando con anterioridad a la reconversión.

Artículo cuarto. Las ayudas podrán alcanzar hasta 100.000 ptas./T.R.B. y serán destinadas a la financiación de los primeros meses de la nueva octividad al amparo del apartado A, del artículo 7 del Decreto 167/1985, con las siguientes finalidades:

a) Adquisición de artes para el ejercicio de alguno de las

modalidades protegidas de pesca.

b) Obras de reparación o pertrechamiento de la embarcación que posibilite una mayor rentabilidad de la empresa.

Artículo quinto. Las solicitudes se ajustarán a los modelos de los Anexos I y II del Decreto 167/1985, acompañando los siguientes

1. Presupuesto con memoria justificativa de las obras a realizar en el caso de reparación o pertrechamiento de la embarcación.

2. Estudio de la financiación de la empresa durante los seis

primeros meses de nueva actividad.

3. Certificado del Secretario de la Cofradía de Pescadores donde la embarcación objeta de reconversión tenga establecida su puerto base, acreditando cumplir los requisitos establecidos en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo sexto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Anda-

Sevilla, 25 de enero de 1986. – El Director General, Fernando González Vila.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANS-**PORTES**

ORDEN de 30 de abril de 1986, por la que se regula el régimen de ayudas a las Corparaciones Lacales'e inversiones reales para la construcción y mejora de equipamientas comerciales colectivos.

La experiencia adquirida en los años precedentes sobre el régimen de subvenciones a Corporaciones Locales o inversiones directas para la construcción y mejora de Equipamientos Cómerciales Colectivos, que regularmente venían concediéndose o llevándase directamente a cabo con cargo a los presupuestas de esta Consejería, mediante transferencias de capital o por inversiones reales, aconseja establecer unas normas mínimas de presentación de solicitudes, selección, tramitación y determinación de apartaciones, con el ánimo de optimizar el empleo y distribución de los recursos públicos, acorde con el nivel real de calidad de los Equipamientos Comerciales Colectivos, permitiendo, a su vez, uno mayor agilidad en la tramitación de los expedientes que se instruyan para el próximo ejercicio económico.

Siendo conscientes, de una parte, de lo importonte función social y económica desempeñada por los Mercados municipales de abastos y otras instalaciones comerciales de uso colectivo, y de otra parte, de la insuficiencia de recursos económicos de las Corporaciones Locales, esta Consejería considera prioritario establecer un marco de apoyo y colaboración finonciera con los Ayuntamientos y las Diputaciones Provincioles andaluzos, así como con las empresas públicas y privadas.

La presente Orden regula, en consecuencia, el sistema a través del cual han de tener lugar las ayudas que se pretenden facilitar a las Haciendas locales para construir, promocionar, equipar o modernizar Centros comerciales integradas, Mercadas de abostos a de minoristas, Mercadas de barrio, y la creación a acondicionamiento de Areas urbanas destinadas a la ubicación temporal de Mercadillos ocasionales a periódicos, todo ello de cara a una mejora pragresiva de la Infraestructura Comercial en Andolucía.

Estas ayudas consistirán, bien en subvenciones par transferencias de capital a los Corporaciones Locales, o bien en actuaciones propias por inversiones directas, todas ellas destinadas a financiar proyectos de inversián municipales que se encuadren en los tipos que recoge la presente Orden.

En el caso de los subvenciones, éstas serán a fondo perdido, y su otorgamiento y cuantías máximas quedan reguladas en las disposiciones que siquen.

En cambio, las actuaciones propias se desarrollarán, por tratarse de consignaciones presupuestarias de Inversianes directas, mediante convenios con los Corporaciones Locales, que pueden realizarse entre la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes y los Ayuntamientos interesados, o bien, entre esta Consejería, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. En todo caso, la contratación de las obras correrá a cargo de esta Consejería, que llevará en todo momenta el control directo de la inversión total. Los porcentajes con los que intervendrá la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes se fijarán en los Convenios que se desarrollarán al amparo de la presente disposición.

No se descarta, asimismo, la posible participación de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en la rehabilitación de Mercados de claro interés arquitectónico.

Tanto las subvenciones como las inversiones directas estarán condicionadas, en cualquier caso, a las disponibilidades reales con que se doten las distintas partidas presupuestarias habilitadas al efecto el próximo año.

En la octualidad se hon realizado, a se encuentran en vías de realización, actuaciones de este tipo en diversos municipios que, par estar situados en zonas deprimidas o ser de claro interés social y tener déficits de Equipamientos Comerciales Colectivos se entendieron prioritarias en su día.

Como novedad y haciéndonos eco de la gran tradición que entre los pueblos de Andolucío tiene la venta ambulante, esta Consejería abre una nueva vía para la financiación de aquellos proyectos de inversión que contemplen la creación o el acondicionamiento de óreas urbanas destinadas a la ubicación de Mercadillos ocasionoles o periódicos. Igualmente se contempla la posibilidad de occeder o determinados ayudas para la creación de Centros comerciales integrados.

En consecuencia, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de esto Comunidad Autónomo y o propuesto de lo Dirección General de Comercio, he tenido o bien disponer:

Artículo Primero. La concesión de subvenciones y ayudas con destino a la financiación de proyectos de inversión municipales para la construcción, promoción, dotación de equipamientos o modernización de Centros comercioles integrados, Mercados de obastos o de minoristas y Mercados de borrio, así como para la creación o acondicionamiento de áreas urbanas destinadas a la ubicación de Mercadillos ocasionales o periódicos, se ajustarán a las normas, condiciones y procedimiento que se establecen en la presente Orden.

Artículo Segundo. El otorgamiento de subvenciones y ayudas para los citados proyectos de inversión municipales, estará condicionado, en cualquier casa, a las disponibilidades reales con que se daten las distintas partidas presupuestarias que se habiliten al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicia económico de 1987 y siguientes, no

quedando vinculada la Administración, bajo ningún concepto, por el hecho de admitir a trámite las solicitudes presentadas.

Artículo Tercero. Los expedientes se iniciarán a petición del Ayuntamiento interesado, el cual presentará su solicitud en la Delegoción Provincial correspondiente, odjuntondo la documentación que en codo caso se requiere, de ocuerdo con el anexo a la presente disposición.

En todos los cosos, el plazo límite de presentación de solicitudes finalizará el 31 de junio de 1986.

Artículo Cuarto. Las Delegaciones Provinciales aceptorán a trámite todas las solicitudes que se hayan presentado dentro del plazo estipulado y reúnan los requisitos exigidos en la presente disposición, procediendo a informar, a través de las Unidades de Comercio y Servicios Técnicos respectivos, cada una de las presentadas. Este informe se elaborará con criterios meramente objetivos, tales como: la disponibilidad real de los terrenos, su ubicación en el entorno urbano, accesibilidad, servicios urbanísticos comque están dotados, población, densidad poblacional en su zona de influencia, comercios existentes, estada actual de los edificaciones objeto de reforma, etc. Los Ayuntamientos facilitarán asimismo cuanta información adicional se estime necesaria para la correcta formación del expediente.

Artículo Quinto. Tomando como bases las solicitudes presentadas y los informes emitidos, los titulares de las Delegaciones Provinciales elevarán a la Dirección General de Camercio sus propuestas de actuación para el ejercicia económico de 1987. Dichas propuestas deberán remitirse convenientemente priorizadas antes del 31 de iulio de 1986.

Artículo Sexto. Recibidas las anteriores propuestas, la Dirección General de Comercio elabarará un listado provisional de actuaciones a desarrollar en el ejercicia de 1987. Dicho listado se tendrá en cuenta al realizar los presupuestos provisianales de la Dirección General de Comercio en materia de Infraestructura Comercial para el próximo ejercicio.

En el supuesto de que exista remanente económico en la programación de 1986, podrán iniciarse en el presente ejercicio alguna de las actuaciones incluidas en el listado anterior.

Artículo Séptimo. Aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, la Dirección General de Camercio elaborará, de acuerdo con aquéllos, la programación definitiva de actuaciones a llevar a cabo en dicho ejercicio, iniciándose la tramitación del gasto y posterior resolución sobre cada uno de los expedientes incluidos en dicha programación.

Artículo Octavo. La resolución que ponga fin al expediente contendrá: expresión del proyecto, cuantía o importe, plazo de ejecución previsto, modalidades de pago, y cuantas determinaciones se estimen necesarias paro el mejor desarrollo y ejecución del mismo.

Artículo Noveno. Los proyectos de inversión susceptibles de obtener las ayudas o que se refiere el articulado anterior, deberán referirse o olguno de los siguientes tipos:

TIPO A. Reolizoción de estudios de viobilidad ecanómicofinanciera de proyectos de inversión que determinen la necesidad real de la actuación previsto, así como la más idánea ubicación de la implantación comercial y su estructura urbanística, arquitectónica y organizativa, todo ello relacionado con la construcción de Mercados de abastos de nueva planta, ampliación de Mercados, creación de Centros comerciales integrados y creación o acondicionamiento de óreas urbanos para Mercadillos ocasionales o periádicos.

TIPO B. Proyectos y obros de Rehabilitación, mejora, reforma o acondicionamiento de Mercados de abastos ya existentes.

TIPO C. Proyectos y obras de Construcción de Mercados de barrio y Mercados centrales de obastos de nueva planta o ampliación de mercados yo existentes.

TIPO D. Creación de Centros comerciales integrados de promoción municipal.

TIPO É. Creación o acondicionamiento de óreas urbanas destinadas a la ubicación temporal de Mercadillos ocosionales o periódicos ateniéndose, en cualquier caso, a la dispuesto en el R.D. 1010/1985, de 5 de junio, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se regula el ejercicio de determinadas modolidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

Para los tipos B, C, y E, los Ayuntamientos interesados deberán comprometerse al posterior mantenimiento de las obras y edificacio-

nes resultantes, mediante el sistema legal de gestión que se determine.

Paro las de tipo D, los Ayuntamientos promotores podrán acordar una gestión directa, indirecta o mixta con asociaciones de comerciantes o empresas especializadas, las cuales, can autorización del Ayuntamiento-Pleno, podrán subragarse en los derechos y obligaciones adquiridos por aquéllos para las promociones a las que se hace referencia.

Artículo Décimo. Las ayudas, siempre en función de las cuantías de las inversiones a realizar y de las consignaciones presupuestarias disponibles, consistirán en:

a) Subvención, mediante transferencia de capital al Ayuntamiento peticionario, para los supuestos del tipo A del artículo anterior, que puede alcanzar la totolidad de su importe siempre que éste no supere la cantidad de dos millones de pesetas.

b) Subvención, mediante transferencia de capital al Ayuntamiento peticionario, para las inversiones del tipo B del artículo anterior, que puede alcanzar la totalidad de su importe siempre que éste no supere la cantidad de diez millones de pesetas y las obras solicitadas no afecten a elementos estructurales de las edificaciones existentes,

c) Subvención, mediante transferencia de capital al Ayuntamiento peticionario, para las inversiones del tipo E del artículo onterior, que puede alcanzar lo totalidad de la inversión siempre que ésta no supere la cantidad de diez millones de pesetas.

d) Subvención, mediante transferencia de capital al Ayuntamiento promotor, para las inversiones del tipo D del artículo anterior.

Los porcentajes con los que podrá intervenir la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes quedarán fijados en los preceptivos Convenios a celebrar por esta Consejería y las partes interesados, así como las formas de abono de las subvenciones concedidas.

e) En las inversiones reales para la construcción de los Mercados previstos en el tipo C del artículo anterior, podrón realizarse directamente por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, medionte la celebración de los oportunos convenios con las partes interesadas. En los referidos Convenios se definirón las adscripciones patrimoniales y los porcentajes con los que intervienen cada una de las partes, pudiendo incluir los Ayuntamientos, como apartación municipal: el valor de los terrenos, las obras de urbanización que puedan ser necesarias, instalaciones, gastos de redacción de anteproyecto y, en general, cuantas aportaciones sean necesarias para la inversión principal.

Artículo Undécimo. Los pagos de subvenciones se ordenarán por medio de expediente en el que resulten debidamente acreditodas tanto las certificaciones de obras, en su caso, como los documentos que justifiquen la realización de las inverisones en su día aprobadas, librándose los fondos praporcionalmente a la ejecución.

En el caso de inversiones propias contempladas en el artículo décimo, apartado el, será de aplicación la Ley de Contratos del Estado, su Reglamento, Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para Contratación de Obras del Estado, y cuantas disposiciones legales estén en vigor al respecto.

Artículo Duodécimo. La Dirección General de Comercio arbitrará los medios necesarios para el seguimiento de las inversiones y su adecuación a los proyectos aprobados.

En el caso de las subvenciones contempladas en la presente disposición, si el Ayuntamiento beneficiario no se ajustara estrictamente a los planes y proyectos en la forma y condiciones previamente autorizados, se podrá proceder a la anuloción, mediante resolución razonada, de la subvención concedida.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Aquellas subvenciones otorgadas a Ayuntamientos ondoluces duronte los ejercicios ecanómicos de 1983, 1984 y 1985 para la reformo o construcción de Mercados Municipales de Abostos y que a 31 de julio de 1986 no hubieran producido certificación de obra alguna, quedorán anuladas mediante resolución razonada, pasando sus importes a incrementar las correspondientes partidas del presupuesto de esta Consejería para el presente ejercicio económico, salvo que hayan existido causas de fuerza mayor y se espere el inicio de las obras antes del 30 de septiembre de 1986.

Segunda. Todas las solicitudes presentadas hasta lo fecha por los Ayuntamientos para olguno de los fines contemplados en la presente Orden y que no hayan sido atendidas en este ejercicio o en ejercicios anteriores, deberán ser adaptadas a las disposiciones contempladas en el anterior articulado.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. El Director General de Comercio podrá dictar, en relación con la presente Orden, cuantas disposiciones complementarias se precisen para su correcta aplicación.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO Cónsejero de Turismo, Comercio y Tronsportes

#### ANEXO

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR LOS AYUNTAMIENTOS IN-TERESADOS PARA ACOGERSE A LAS AYUDAS E INVERSIONES REALES PREVISTAS EN LA PRESENTE ORDEN

Para todos los tipós contemplados en el artículo noveno, se acompañará:

Documento nº 1. Certificado acreditativo del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipol en solicitud de financiación o ayuda económica para las obras o estudios previstos por el Ayuntamiento interesado.

En este documento deberá detallorse la aportación valorada que realice el Ayuntamiento, así como las posibles aportaciones de otros Orgonismos o Instituciones, adoptando el compromiso de incluir dicho opartoción en los presupuestos municipales del ejercicio de 1987 y siguiente, si procediero.

Los restantes documentos, en función de los tipos que se citan, son los que a continuoción se relacionan:

#### TIPO A.

Documento nº 2. Estudio previo del trabajo o desarrollar, incluyendo presupuesto y metodología a seguir, así como plazo de ejecución previsto.

## TIPO B.

Documento nº 2. Informe técnico sobre el estodo actual de lo edificación, con documentoción fotográfico detallada de las distintas dependencias objeto de reforma, mejoro o acondicionamiento.

Documento nº 3. Memoria valorada de los obras necesarias, redoctoda por técnico competente, y en la que, en todo caso, se haga constar:

Progromo de necesidodes.

Descripción detallada de las mismas.

Listado de unidades de obra a realizar, debidamente medidas y valoradas, incluyendo los precios descompuestos de las distintos unidades previstas.

Cuantos planos se consideren necesarios para la correcta comprensión y medición de los obras a ejecutar.

Plazo de ejecución previsto, acompañando el programa del posible desarrollo de los trabajas.

## TIPO C.

Documento nº 2. Certificado de propiedod municipal del solar ofrecido y disponibilidad del mismo.

Documento nº 3. Certificado de calificación del suelo a los efectos contemplados en los artículos 78, 81 y 82 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbano, R.D. 1346/76 de 9 de abril, BOE de 16 y 17 de junio de 1976, así como normativa vigente que sea de aplicación.

Documento no 4. Anteproyecto, incluyendo mediciones, valoración y presupuesto.

Documento nº 5. Plano de situación con respecto al centro urbano y plano topográfico de emplazamiento, con superficie del solar, accesos, servicios municipales de alcantarillado, energía eléctrica, abastecimiento de agua, telefonía, etc...

Documento nº 6. Relación de los comercios de la Rama 1º (Alimentación) que existan en el núcleo urbano de que se trate o en la zono considerada como de influencia de la nueva edificación, osí como su distribución geográfica sobre el plono de situación.

TIPO D.

Documento nº 2. Memoria justificativa de la inversión a realizar, ocompañando cuantos estudias se hayan reolizado sobre la viabilidad de la inversión prevista y relación de aportociones comprometidas debidomente justificadas.

Documento no 3. Certificodo del Ayuntamiento en el que se acredite el cumplimiento de las Ordenanzos Urbonísticas Municipa-

les que sean de aplicación.

Documento no 4. Proyecto básico, redactado por técnico competente, y visado por él o los Colegios Profesionales correspondientes.

TIPO E.

Documento nº 2. Certificado de propiedad municipal de los terrenos y de la disponibilidad de los mismos.

Documento nº 3. Certificado del Ayuntamiento en el que se ocredite el cumplimiento de las Ordenanzos Urbanísticas Municipales que sean de aplicación, así como de las Ordenanzas Municipales que regulen este tipo de actividad camercial.

Documento nº 4. Proyecto de Ejecución, redoctado por técnico competente, y visado por él o los Colegios Profesionoles correspon-

dientes.

ORDEN de 5 de mayo de 1986, por la que se apruebo lo modificación del Plan de Promoción Turística del Centro de Interés Turística Almerimar, situado en el término municipal de El Ejido (Almería).

Autorizado o D. Juan Esteban Crespo, en nombre y representación de la entidad mercantil «Almerimar, S.A.» a revisar el Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico de Almerimar, situado en el t.m. de El Ejido -Almerío-, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de abril de 1986, y elaborado el Plan de Promoción Turística modificado previsto en el art° 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacio-nal, siguiendo las directrices del ortículo 11° de la citada disposición, esta Consejería, en virtud de las facultodes osignodos por el Decreto 156/84, de 22 de mayo, en relación con las competencias transferidas por el Real Decreto 3585/83, de 28 de diciembre, en materia de Turismo, ha tenido a bien aprobar lo modificación del Plan de Promoción Turística del Centro de Interés Turístico Nacional Almerimar, concediendo ol interesado un plazo de tres meses para que procedo o lo redacción del nuevo Plan de Ordenoción Urbana del Centro, de acuerdo con los principios y normas de la Ley sobre Régimen del Suela y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y cualquier otro Plan Urbanístico, monumental o de obras públicas ya aprobado que afecten al Centro, según dispone el art°. 12° de la citada Ley 197/

Sevilla, 5 de mayo de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO Consejero de Turismo, Comercio y Tronsportes

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 29 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativa núm. 1236/84, interpuesto por la Empresa Banco Meridional, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términas el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de enero de 1986 por la Audiencia Territarial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n° 1.236/84 promovido por la Empresa Banco Meridional, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamienta es del siguiente tenar:

«Follamos: Que accediéndase a las pretensiones deducidas por el Banco Meridianal, S.A. cantra acuerdo de 8 de mayo de 1984 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de lo Dirección Generol de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los onulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades cansignadas».

Sevilla, 29 de abril de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de Sentencia dictada en el Recurso Contenciosa-Administrativo núm. 68/84, interpuesto par la Empresa Bonco Industrial del Mediterráneo. S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trobajo y Seguridad Social de la Junta de Andolucía, se publico poro general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de lo Sentencia dictada con fecho 18 de febrero de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n° 68/84 promovido por la Empreso Bonco Industrial del Mediterráneo, S.A. sobre sanción cuyo pronunciomiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco Industrial del Mediterróneo, S.A. contra acuerdo de 9.11.83 de la Dirección General de Trabajo y Cooperación, y contro el de lo Consejería de Trabajo y Seguridod Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas».

Sevillo, 2 de mayo de 1986.- El Secretorio General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

> RESOLUCION de 2 de moyo de 1986, de la Secretarío General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de Sentencia dictado en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 533/84, interpuesto por la Empresa Banco de Santander, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de lo Junta de Andolucía, se publica para generol conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de lo Sentencia dictoda con fecha 13 de febrero de 1986 por lo Audiencio Territoriol de Sevilla en Recurso Cantencioso-Administrativo n° 533/84 promavido por lo Empreso Bonco de Santander, S.A. sobre sanción cuyo pronunciomiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidos por el Banco de Santander, contra acuerdo de 22 de morzo de 1984 de la Delegación Provinciol de Trobojo y Seguridad Social de Cádiz contro el de la Dirección General de Trabaja y Seguridad Social de la Junto de Andalucía desestimotorio del Recurso de Alzado, los onulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignados».

Sevillo, 2 de mayo de 1986.- El Secretario Generol Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 28 de obril de 1986, por la que se modifica la Orden de 10 de mayo de 1985, por la que se crea el Comité de expertos en materia de Policía Sanitoria Mortuoria y trasplantes de Organos.

Por Orden de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA n° 47 del 17 de mayo) se crea el Comité de Expertos en materia de Policía Sanitaria Martuoria y Trasplante de Organos, cuya composición se estableció por Resolución de 17 de julio de 1985 (BOJA n° 76, de 2 de agosto).

El artícula 8° de la referida Orden dispuso un plazo de vigencia del Comité de Expertos de seis meses, cumplido el mismo y persistiendo las mismas razones que justificaron la creación de dicho órgano es preciso ampliar el plazo de vigencia anteriormente aludi-

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas, a propuesta de la Viceconsejería de Solud y Consumo,

## DISPONGO:

Artículo 1°. Se amplía en dieciocho meses el plazo de vigencia del Comité de Expertos a que se refiere el artículo 8° de la Orden de 10 de mayo de 1985.

Artículo 2°. El plazo a que se refiere el ortículo precedente

tendrá carácter retroactivo, computándose el inicio del período de vigencia desde el 18 de noviembre de 1985.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficiol de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 29 de abril de 1986

PABLO RECIO ARIAS Consejero de Salud y Consumo

RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, del Instituto Andoluz de Salud Mental, por la que se dictan normas para la convocatoria de plazas de Psicólagos en Unidades y Equipos de Salud Mental a través de las Direcciones Provinciales de la RASSSA.

Las contrataciones de Psicólogos para prestar servicios en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, de carácter inmediato, hace necesaria la farmulación de normativa que defina las características generales de la convocatoria, los requisitos de los candidatos, el modelo de formación del Tribunal y establezca el baremo para la calificación de los prafesionales a seleccionar.

En su virtud, y en uso de las facultades que tengo atribuidas y a propuesta del Director-Gerente del Instituta Andaluz de Salud Mental, he resuelto que las convocatorias a efectuar para la contratación de Psicólogos por la RASSSA, se lleven a cabo según las siguientes Normas:

- 1. Normas Generales.
- 1.1. Se convoca concurso paro cubrir plazas de Psicólogos mediante contratación temporal, al amparo de lo previsto en el Decreto 1989/1984 de 17 de octubre, por un período no inferior a seis meses ni superior a tres años, según la relación del anexo I.
- 1.2. La dedicación del personal contratodo en virtud de la presente Convocatoria será de 40 horas semanales en horario de moñana y tarde.
  - 2. Requisitos de los candidatos.
  - 2.1. Tener nacionalidad española.
- 2.2. Estar en posesión del correspondiente título que habilite para el ejercicio profesional.
- 2.3. No padecer enfermedad ni defecto que impido el ejercicio profesional, lo que se acreditará una vez efectuada la selección, medionte reconocimiento médico en el Centro que al efecto se señale.
- 2.4. No hallarse inhabilitado para el ejercicio ni incurso en causa de incompatibilidad, acreditándolo mediante la oportuna declaración personal.
  - 3. Solicitudes y documentación.
- 3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuno solicitud, según el modelo que figuro en el anexo II de estas Normas, que deberán presentar en el plazo de 20 díos hóbiles a partir de la fecho de publicación de la convocatorio, bien mediante presentación en el registro que en la instancia se indica, o por cualquiero de los medios previstos en lo vigente Ley de Procedimiento Administrotivo.
- 3.2. A la solicitud se ocompañará la documentación justificativa de todos los méritos alegados según el baremo para su valoroción que figura como anexo II a estos normas. Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas debidomente. Se adjuntorá asimismo la decloración a que se refiere el punto 2.4. de esta resolución, así como el resguardo acreditativa de haber efectuado el ingreso.
  - Admisión.
- 4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección Provincial de la RASSSA publicará la lista pravisional de admitidos y excluidos, que estará expuesta por plazo de 10 días hábiles en sus tablones de onuncios y en los de la Gerencia Provincial del IASAM. Deberán constar en ella las causas de exclusión, que podrán ser subsanadas por los interesados dentro de este plazo, admitiéndose durante el mismo las reclamaciones que procedan.
- 4.2. Resueltas éstas por la Dirección Provincial de la RASSSA se publicará la lista definitiva en los mismos lugares.

- 5.1. El Tribunol que haya de juzgar el Concurso tendrá la siguiente composición:
- Presidente: El Gerente Provincial del IASAM o persono en que delegue.

Vocales: Un titulado en Psicología designado por Asociación Científica de Salud Mental.

Un titulodo en Psicología, que preste sus servicios en Instituciones Sanitarios de la RASSSA, o concertadas, designado por el Director Provincial de la RASSSA a propuesto del Gerente Provincial del IASAM.

Un Técnico de los Servicios Centrales del IASAM designado por el Director Gerente del IASAM.

El Jefe de Servicio de Personal de la RASSSA o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario designado por la Dirección Provinciol de la RASSSA, con voz y sin vata.

- 5.2. Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando estén presentes la mayoría de sus miembros, y necesoriamente entre ellos el Presidente o su sustituto, que tendrá voto de calidad en caso de empate.
  - 6. Desarrollo del cancurso, calificaciones y resolución.
- 6.1. Para la valoración de los méritos de los concursantes el Tribunal se ajustará al baremo que se incluye camo anexo II.
- 6.2. El Tribunal podrá realizar entrevistas persanales a los candidatos, para completar o interpretar lo expuesto en la documentación.
- 6.3. La puntuación final se otorgará por la medio aritmética de la otorgada por cada miembro del Tribunal. En caso de empate a puntos entre los candidatos, decidirá el voto de calidad del Presidente.
- 6.4. Las calificaciones se harán públicas en la forma descrita en el apartado 4.1., estando de manifiesto los expedientes de calificación a los candidatos durante el plazo de 15 días para oír reclamaciones.
- 6.5. Resueltas éstas, el Tribunal propondrá la lista de seleccionados por orden de puntuación para su contratación.
  - 7. Contratación.
- 7.1. La contratación se llevará a cabo mediante contrato laboral según lo preceptivo en el R.D. 1989/84.

Los contratados deberán incorporarse a su trabajo en el plazo máximo de 1 mes, decayendo en sus derechos de no producirse tal presentación.

8. Recursos.

Esta convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 7 de moyo de 1986.— El Presidente, Francisco Torres González.

#### ANEXO I. Solicitud

D	
nocido en	el día
con domicilio en	, calle
	D.N.I. n°
do profesión	
a V.I	

#### **EXPONE:**

Que desea tamar parte en el concurso para la provisión de plazas de Psicálogos convacado par la Dirección Provincial de la RASSSA de fecho , paro lo que manifiesto reunir todos y cada una de las condiciones expresamente exigidas en lo mencionada convocatoria.

Adjunto al presente la documentación acreditativo de los méritas alegados, la memoria requerida en la parte B del Baremo, así como declaración jurada de no estor separado del Servicio ni incluso en causa de incompatibilidad.

SOLICITA ser admitido al Concurso.

Sevilla, a de de 1986

#### ANEXO (I

### PARTE A

#### BAREMO:

Di MEITIO.	
1. EXPEDIENTE ACADEMICO:	
Media Notable	1 Punto 3 Puntos
2. LICENCIATURA	1 Punto
3. DOCTORADO	3 Puntos
4. CURSO DE FORMACION TEORICA EN SALUD MEN TUCION ASISTENCIAL PUBLICA.	TAL EN INSTI-
Por cada año Hosta un máximo de	3 Puntos 6 Puntos
5. CURSO DE FORMACION PRACTICA EN SALUD ME DE ASISTENCIA PUBLICA, CON ROTACION POR LOS DISPOSITIVOS.	
Por cado mes en Unidades de hospitalización de Salud Mentol en Hospital Generol	0,5 Puntos 2 Puntos 0,5 Puntos 2 Puntos 0,5 Puntos 2 Puntos
6. EXPERIENCIA PROFESIONAL.	
En Unidades de Salud Mentol Pública. Par cada año	1 Punto 6 Puntos
En Salud Mentol Pública como profesional no Psicólogo. Por cada año Hasta un máximo de	0,50 Puntos 2 Puntos
En otros tipos de dispositivas públicos. Por cada año	0,3 Puntos ) Punto
En asistencia Psicológica privada. Por cado año	0,5 Puntos 1 Punto
7. ASISTENCIA A CURSOS O SEMINARIOS DE FORMA CA EN PSICOLOGIA Y/O SALUD MENTAL.	CION TEORI-
Hasto un máximo de	1 Punto
8. PUBLICACIONES, PARTICIPACIONES EN CONGRES	SOS.
En temas relacionodos con Salud Mental. Hasta un máximo de	3 Puntos
9. INVESTIGACION EN SALUD MENTAL.	
Hasta un móxima de	5 Puntos
10. EXPERIENCIA DOCENTE EN TEMAS RELACIONAD PSICOLOGIA Y/O LA SALUD MENTAL.	OOS CON LA
Hasta un máximo de	2 Puntos
Total	40 Puntos

#### PARTE B

#### MEMORIA:

Función y Funcionamiento de la Unidad de Hospitalización en Hospital General, de los Equipos Comunitarios y de las Unidades de Rehabilitación. Papel del Psicólogo de dichos Equipos. (Máximo 20 holandesas).

ESTRUCTURA GENERAL DE LA ARGUMENTACION     ANALISIS DEL CONTENIDO DEL TRABAJO	5 Puntos 15 Puntos 10 Puntos
Total	40 Puntos

## CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de abril de 1986, de la Dirección General de Bellos Artes, por la que se ho acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico artístico, o favor de la fachodo del inmueble sito en colle Hurtodo núm. 5, de Joén.

En relación can lo Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 14 de junio de 1985 (BOJA de 2 de julio), por la que se acordaba tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de lo Fochada del inmueble sito en C/ Hurtado n° 5, de Jaén, visto el informe del Servicio del Potrimonio Artístico.

Esta Direccián General ho resuelto dejar sin efecto dicho Resolución.

La que se hace público a los efectas oportunos.

Sevilla, 24 de abril de 1986.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 5 de moyo de 1986, de lo Dirección Generol de Bellos Artes, por la que se ho ocordodo tener por incoado expediente de declaración de zona orqueológica como bien de interés cultural, a fovor del «Poblado de los Cumbres», situado en la Sierra de San Cristóbol, pertenecientes a los términos municipales del Puerto de Santa María y Jerez de lo Frontera (Cádiz).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Potrimonio Artístico,

Esta Dirección Generol ha acordodo,

1°. Tener por incoado expediente de Declaración de Zana Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del «Pablada de las Cumbres», situado en la Sierro de San Cristóbal, perteneciente a las términos municipoles del Puerto de Santa María y Jerez de lo Frantera (Cádiz), cuya descripción figura en el anexa de la presente dispasición.

Con el abjeto de proteger este núcleo arqueológica de importancia excepcional para la investigación protohistárico en lo provincia de Cádiz, se ha delimitado la zona afectada por la incoación según figura en el anexo de la presente dispasición.

- $2^{\circ}.$  Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.
- 3°. Hacer saber a los Ayuntamietos del Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe praceder a la suspensión de las correspandientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Los obras que por razón de fuerza mayor hubieron de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.
- 4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

## DESCRIPCION DEL YACIMIENTO «POBLADO DE LAS CUMBRES»

El Poblado de las Cumbres se sitúa en la zona más alta de la Sierra de San Cristóbal.

Su origen tiene lugar proboblemente como consecuencia del auge económico alcanzado en la pesca del atún.

Posee un único nivel de habitación que puede situarse cronológicamente en la segunda mitad del siglo IV a. C.

Es de características púnicas o helenísticas, cuyas viviendas se disponen en ínsulas separadas mediante calles de tierra apisono-

El poblado perduró sólo unos 50 años durante la segunda mitad del siglo IV a. C.

### DELIMITACION DEL YACIMIENTO «POBLADO DE LAS CUMBRES»

Al Sur con la cantera de Dragados y Construcciones, al Norte y al Este con término municipal de Jerez de la Frontera, ol Oeste con lo misma cantera de Dragados y Construcciones y terrenos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Extensión: 100.000 metros cuadrados.

## 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Delegoción Provincial de Huelva, por la que se onuncia subasta para la enajenación de 2 locales comerciales en la calle Valparaíso de Huelva (H-82/150) ( P.D.307/86 ).

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° y 5° del Decreto 2185/74 de 20 de julio, de 2 locales comerciales existentes en el grupo Valparaíso, grupo de 207 viviendas, de Huelva, construido al amparao del expediente H-82/150, relacionándose a continuación con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Número del Local: 2. Superficie m<sup>2</sup>: 76,18. Tipo subastas-pesetas: 1.295.060.

Número del Local: 3. Superficie m<sup>2</sup>: 75,67.

Tipa subastas-pesetas: 1.286.390.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Gabinete jurídico de la Consejería de Presidencio en fecho 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores, en la Delegación Provincial de Política Territorial en Huelva, calle Rascón n° 35, piso 4°, en horas de 10 a 13 y de 17

El plazo de presentación de propasiciones se cerrará a las trece horas del vigésima día hábil a contor del siguiente que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los proposiciones solomente podrán presentarse en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva, sita en calle Rascón n° 35, piso 4°. No se admitirón proposiciones enviadas par Carreas.

La subasta se celebrorá en las Dependencias del Gran Area de Expansión Industrial, sita en Plaza del Punto n° 1, 2° (Edificio Antón) a las 10 horas del 4° día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentocián de ofertas.

El importe del presente onuncia, así como el de los que se inserten en la prensa, será prorroteado entre los que resulten adjudicatarios de los lacales.

Los locales se adjudicaran como cuerpa cierto, quedando exonerada lo Consejería de Política Territorial, respecto a cualquier reclamación sobre superficie y estada en que se encuentren los locales adjudicados.

Huelva, 23 de abril de 1986.- El Delegada, Diego Romero Dominguez.

> RESOLUCION de 25 de abril de 1986 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 50 lacales comerciales en el grupa de 522 viviendas, polígono «Almanjayar» en Granada. (PD. 308/ 86).

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto 86/1984 de 3 abril y de conformidad con lo previsto en el artículo 3° del Decreto núm. 2185/74 de 20 de julio, ésta Delegación Provincial ho resuelto la enojenación en pública subasta de 50 locales comercioles construidos en el Grupo de 522 viviendas en Polígono «Almanjayar» de Granada, expediente GR-80-020, que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta.

Locales número	Superf. aprx. constr. m <sup>2</sup>	Tipo licitación
1	63,75	1.147.500
2	73,53	1.323.540
10-12-21-23-37-39-44-46-		
55 y 57	67,82	1.220.760
11-22-38-45 y 56	51,63	929.340
13-16-20-25-30-36-42-47-		
50 y 54	72,25	1.300.500
14-15-19-24-31-35-43-48-		
49 y 53	38,12	686.160
17-18-26-27-28-29-40-41-		
51 y 52	92,32	1.661.760
32 y 34	55,00	990.000
33	42,28	<i>7</i> 61.040

El importe del Impuesto sobre el Valor Añodido no se entenderá incluida en el precio del remate, por lo que los adjudicatarios tendrán que abonar el 12% sobre dicho precio, que habrá de ingresarse con anterioridod a la firma del contrato.

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentre en el mamento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado par el Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, con fecho 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores, en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territoriol de Granada, sita en Avda. de la Constitución núm. 18, partal 2, dande podrán presentarse las proposiciones dentro del plaza que finalizará a las trece haras del vigesimo día hábil, a contar desde el siguiente a oquel en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las ance horas del cuarta día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de praposiciones, a no ser que fuese sábada, en cuyo casa se haría al día laboroble siguiente, en la Sala de Juntas de dicha Delegación Provincial.

El importe de este anuncio será satisfecha proporcionalmente por los adjudicatarios.

Granada, 25 de abril de 1986.- El Delegado, Francisco López Fuentes.

> RESOLUCION, de 23 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se onuncia subasta para la enajenación de 4 locales comerciales en el grupo 284 viviendas de Huelva, Gonzalo de Berceo. (H-82/080) (**PD.309/86**)

zo:Se anuncia subasta pública para la enajenación; de canfarmidad can la dispuesto en las artículos 3°. y 5° del Decreto 21 85/74 de 20 de julio, de 4 locales comerciales existentes en el grupo 288. viviendas de la Avda. Gonzalo de Berceo, de Huelya, construido al amparo del expediente H-82/080, relacionándose a cantinuación con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Número de local	Superficie m <sup>2</sup>	Tipa subasta-ptas
program of paramora	3 44,95,6 4 1 2	311, 809,100
2. ra 000	45,46	عليان 280 <mark>18،</mark> 818 مين
Shame 3 to the		
100 Just 400 MC 19 LIL	43,38	780.840 ,

21,750,000 paseus ob office. La subasta se regirá por el pliego de claúsulas administrativas aprobado por el Gabinete jurídico de la Consejería de Presidencia en fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores, en la Delegación Provincial de Política Territorial, en Huelva, calle Rascón n°, 35, piso 4°, en horas de 1,0 a 13 y de 17,

a 19.

"El plazo de presentación de proposiciones se cerrorá a las trece horas del vigésimo día hábil a contor del siguiente que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de ...

Andolucía.

Los proposiciones solamente podrán presentarse en el Registro. de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva, sita en calle Rascón nº 35, piso 4. No se admitirán

plazo, de presentación de afertas. El importe del presente anuncio, así como el de las que se

inserten en la prensa, será prorrateado, entre los que resulten : adjudicatarios de los locales.

diudicatarios de los locales. Lulos locales se: adjudicarán, como cuerpo cierto, auedondo exonerada la Consejería de Política Territorial, respecto a cualquier, reclamación sobre superficie y estado en que se encuentren los locales adjudicadas പ്രവിധാനം വാധി വാധി വാധി വാധി വാധി വ

Huelva, 23 de abril de 1986, El Delegado, Diego Romero Dona mínguez

RESOLUCION, de 25 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Huelvà, por la que se anúncia subastá para la enojenación de 4 locales camerciales en el grupo del Villazgo, de Valverde del Camino. (H-82/050) (**PD.310/86**)

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con la dispuesto en los artículos 3° y 5° del Decreto 2185/74 de 20 de julio, de 4 locales comerciales existentes en el grupo del Villazgo de Valverde del Camino, consruido al amparo del expediente H-82/050, relacionándose a continuación con expresián de su superficie e importe tipo de subasta:

Numera de local Superficie m <sup>2</sup> Tipo subasta-ptas
73,18 1.097.700
73.18 1 B 7.22.23 1 Al 53.43 1 Al 801.450
1 Al 53,43 801.450
1. Bl c labora on 272,23 \ 1.083,450 \ . 3
The artist dues is selected by a selection of a parity and additional to the artists.

La subosta se regirá por el pliego de clausulas administrativas aprobado por el Gabinete jurídico de la Consejeria de Presidencia, en fecha 11, de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores, en la Delegación Provincial de Política Territorial en Huelva, calle Rascón n° 35, piso 4°, en horas de 10 a 13 y de 17 a 19 a 19

El plazo de presentación de proposiciones se cerrorá a las trece haras del vigésimo día hábil a contar del siguiente que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de

Los proposiciones solamente podran presentarse en el Registro Las proposiciones solamente podrán presentarse en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva, sita en calle Rascón nº 35, piso 4º Na se admitirón proposiciones enviadas par Carreos.

To subasta se celebrará en las Dependencias del Gran Areo de Expansián Industrial, sito en Plaza del Punto nº 1, 2º (Edificio Antón) a las 10 horas del 4º dia hábil sigüiente a aquel en que termine el plazo de presentación de afertas.

El importe del presente anúncio, así como el de los que se inserten en la prensa, será prorrateado entre los que resulten adjudicatorios de las locoles.

adjudicatorios de los locoles.

esta Las, lacales ese adjudicarán cama cuerposicierta, quedando exonerado la Consejería de Palítica Territorial, respecto a cualquier reclamación sobre superficie y estado en que se encuentren los localestadjudicados. Proceeding 1987 en April 1987

Huelva, a 25 de abril de 1986.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

AD 经共产者的工作的价值,但 A 特别的经验 RESOLUCION de 7 de maya de 1986, de la Dirección o se a General de Obras Públicas, par la que se antínicia concursosubasta para la adjudicación de las abras «acondicionamiento del firme, carretera SE-421 de Cruz de Marchenilla a Morón de i a la Frontera; p.k. 0,3 alc 8,1 i Tramo: Alcalá de Guadaira. Provincia de Sevilla»: (1-SE-342.2c) (PD. 311/86)

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente: «Acondicionamiento del firme en la carretera SE-421 de Cruz de Marchenilla a Morón de la Frontera, P.K.: 0,3 al 8,1::Tramo: Alcalá de Guadaira.:Provincia de Sevilla». reial -SE-342.2.Communication of Communication in the action and relation of the Presupuesto de contrata: 39.430.790; - Prass and a latin medical relation Clave: 1-SE-342.2.C

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida:

Subgrupo Cartegoria (1907) Categoria (1907) Subgrupo Cartegoria (1907) Subg Grupo

Expasición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Obras Rúblicas, durante a el plazo de presentación de proposiciones, de las diez adas treces

horas. Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo:al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

en Plazory lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Juntade Andalucía y terminoró el día 4 de junio de 1986, a los 13 horas, y la presentación se horá en el Registro Gêneral de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm: 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la clausula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de junio de 1986. a las 11 horas.

et El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa; serán por cuenta del adjudicatario! 19 20 20 20 20 20 20 20 20

Esta obra ha sido declarada de urgencia a rodos los efectos del artículo 26 de la tey de Contratos del Estado; no de la casa de la

.. Sevilla, 7 de mayo de 1986.- El Director General, Luis Errozquin Carocuel. Includes a substitute of production of the control of th

RESOLUCION, de 7 de moyo de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contralación directa de las obros: «Proyecto Complementario al de Construcción de 50 viviendas en Berja (Almería)». (AL-82/ 070-1) (PD.312/86). त्र स्वतिकारीय स्वतिकारी हिंदी हैं। अस्तिकारी क्षेत्रकार स्वतिकारी स्वतिकारी

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar la contratación directo de las obras que a continuación se indican:

A June 1 of the anglish copes. So randhamed a me a Massillat Court

Obra: Proyecto Complementario al de Construcción de 50 viviendos en Berja (Almería)», Expte. AL-82/070-1

- Presupuesta base de licitación: 5,424,492.- Ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupa 2, categoría c.

- Fionzo Prayisional: No se requiere.

Se invita a cuantas empresarios puedan estar interesados en su cantratación para que presenten sus proposiciones hosta el día 16 de junio en el Registro General de la Delegación de la Cansejería de Política Territorial de Almerío en horas de 9 a 13.

los ejemplares de proyecto, pliegos de cláusulas administrativas, modelos de proposición y demás documentos precisos para lo mejor inteligencia del contrata, se encuentran de manifiesta en las dependencias anteriarmentercitadas, antico contrator a contrator

No se admitirán proposiciones enviadas por correa:

El importe de los anuncios será por cuento de los adjudicatarios.

Sevillo, 7 de mayo de 1986.- El Director General, José Ramón Moreno García.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de maya de 1986, por la que se anuncia concurso público para la cantratación de la aplicación aérea de productos fitosanitarios para los campañas contra la Mosca del Olivo, Procesionario del Pino y Mosca de la Fruta en las provincias andaluzas. (PD. 315/86).

Esta Consejería de Agriculturo y Pesca, con arreglo a las condiciones que se expresan, convaca concurso público para la contratación del siguiente servicio de asistencia técnica:

Objeto: Aplicación Aérea de productos fitosanitarios para las campañas contro Mosca del Olivo, Procesionaria del Pino y Mosca de la Fruta en las provincias andaluzas.

Presupuesto de licitación:

Lote n° 1. Campaña contra Mosca del Olivo: Aplicación mediante pulverización a volumen normal (20-40 1/Ha.) por un precio máximo de contrato de 56.400.000 pesetos. Este lote se divide en los sublotes que se detallan en el Cuadro Anejo n° 1.

Lote n° 2. La Campaña contra Procesionaria del Pino: Aplicación Ultra Baja Valumen, mediante pulverización con atomizadores rotatorios por un precio máximo de contrato de 14.725.000 pesetas. Este lote se divide en los sublotes que se detallan en el Cuodro Anejo n° 2.

Lote n° 3. Compaña contra Masca de la Fruta: Aplicación, mediante pulverización a volumen normal (20-40 1/Ha.), con Helicóptero, en la provincia de Granada, por un importe máximo de 2.250.000 pesetas. Aplicación, mediante pulverización a volumen normal (20-40 1/Ha.), con Avión en las pravincias de Córdoba y Sevilla, por un importe máximo de 3.072.000 pesetas. Este lote se divide en los sublotes que se detallan en el Cuadro Anejo n° 3.

Plaza de ejecución: Seis meses máximo.

Exhibición de documentos: El expediente con los pliegos de condiciones, modelo de proposición y demás documentos, podrán examinarse en la Secretaría General Técnica, sita en Sevilla, Avda. de República Argentina, 21-1°, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las nueve a las trece horas.

Fianza provisional: Para concursar será preciso la consignación de una fianza provisional equivolente al 2% del importe máximo de los lotes o sublotes a los que se licite.

Presentación de proposiciones: Cada licitador presentará dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del concurso y el nombre de la Empresa concursante.

El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica según modelo, y el sobre A el resto de lo documentación.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOJA, en horas de nueve a trece, y se entregorón en mano en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, Avda. de República Argentina, 21-1°. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación exigible: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación o las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminoción del plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuese sóbado se pasará al siguiente día, también hábil, a la misma hora. El acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de lo Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de República Argentino, 21-1°.

Gastos: El importe de este anuncio y demás gastos de difusión del concurso, serán por cuento del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de mayo de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agriculturo y Pesca

ORDEN de 12 de mayo de 1986, por la que se convoca concurso público para la adquisición de productos fitosanitarios para las campañas contro la Mosco de Olivo y lo Procesionario del Pino en Andalucía (**PD. 316/86**).

Esta Consejería de Agricultura. y Pesca, con arreglo a las condiciones que se expresan, convoca concurso público para la contratoción del siguiente suministro:

Objeto: «Adquisición de productos fitosanitarios para los campañas contro la Mosca del Olivo y la Procesionario del Pino en Andalucía».

Presupuesto de licitación:

Lote A. Dimetoato 40% L.E. para la compoña contra la Mosca del Oliva, hosta un importe máximo de 11.875.000 pesetas.

Lote B. Producto inhibidor de crecimiento de orugas, en formulación ultra bajo volumen, para la campaña contra la Procesionaria del Pino, hasta un importe máximo de 21.630.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses, máximo.

Exhibición de documentos: El expediente con los pliegos de condiciones, modelo de proposición y demás documentos, podrán examinarse en la Secretaría General Técnica, sita en Sevilla, Avda. de República Argentina, 21-1°, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las nueve a las trece horas.

Fianza provisional: Será de dascientos treinta y siete mil quinientas pesetas (237.500 ptas.) para el Lote A y de cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas pesetas (432.600 ptas.) para el Lote B.

Presentación de proposiciones: Cada licitador presentará dos sobres, en cada una de las cuales figurarán el objeto del concurso y el nambre de la Empresa concursante.

El sobre B contendrá exclusivomente la propuesta económica según modelo, y el sobre A el resto de la documentación.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hóbiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOJA, en horas de nueve a trece, y se entregarán en mano en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, Avda. de República Argentina, 21-1°. Na se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación exigible: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las diez horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuese sábada se pasará al siguiente día, también hábil, a la misma hora. El acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de República Argentina, 21-1° de Sevilla.

Gastos: El importe de este anuncio y demás gastos de difusión del concurso, serán par cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de mayo de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agriculturo y Pesco

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Secretorío General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: remodelación Centro de salud tipo II en Bda. El Torrejón, de Huelva (**PD. 297/86**).

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subosta la obra que a continuación se indica:

Remodelación Centro de Salud tipo II en Bda. El Torrejón de Huelva.

Presupuesto tipo de licitación

16.853.131 ptas.

Plazo de ejecución

9 meses.

Clasificoción requerida: Grupo C; Subgrupo todos; Categoría

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Huelva de la Consejería de Salud y Consumo sitos en Avda. Suroeste, s/n. Huelva. Duronte el plazo de presentación de proposicianes, de las diez o los trece horas.

El plozo de presentoción de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resolución y terminará el veinteavo día hábil a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación de Huelva de la Consejería de Salud y Consumo de Huelvo, Avda. Suroeste, s/n. Huelva.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) proposición económica, en la forma que determi-

na la cláusula 7.2 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidod pora contratar, en la forma que determina la clóusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliega de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentra de los seis días siguientes a la terminoción del plazo de presentación de proposiciones en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Salud y Cansumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla) la resalución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratoción del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo dío hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sita en Avda. República Argentino 21, 2º planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Narberto Sanfrutos Velázquez.

> RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obro: construcción Centro de salud tipa II en Bdo. Los Pajaritos de Sevillo (**PD. 298/86**).

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica:

Construcción centro de Solud tipo II en Bda. los Pajaritos de Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación 56.315.233 ptas. Plazo de ejecución 12 meses.

Plazo de ejecución 12 meses. Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo todos; Categoría

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Sevilla de la Cansejería de Salud y Consumo sitos en C/ Luis Montoto 89. Sevilla. Durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resolución y terminará el veinteavo día hábil a partir del dío siguiente al de publicación de la presente Resolución a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo, c/ Luis Montoto 89 Sevilla.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre Al proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Condicianes Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre CI requisitas técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentro de los seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Salud y Cansumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla! la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo na superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de propasiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sito en Avda. República Argentina 21, 2ª planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez. RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de lo Secretorío Generol Técnico, por lo que se onuncio concurso subosta paro lo adjudicación de la obro: construcción Centro de Solud tipo II en el Cerro del Aguila de Sevillo. (PD. 299/86).

Esta Cansejería de Solud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasto lo obra que a continuación se indica:

Construcción Centro de Salud tipo II en El Cerro del Aguila de Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación: 46.762.583 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requeridas: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría

Exposición de Prayectos. El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Sevilla de la Consejerío de Salud y Consumo sitos en c/ Luis Montoto 89, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez o las trece horas.

El plazo de presentación de propasiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resolución y terminará el veinteavo día hábil a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución a los 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo c/ Luis Montoto 89, Sevilla.

No se admitirón las proposiciones depositadas en Carreos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulores.

Admisión previa y calificación documentación: La Meso de Contratación de acuerdo can lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentro de los seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de praposiciones en el Toblón de Anuncios de la Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en lo documentoción concediendo, en su caso, para la subsanación de las mismos un plazo no superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décima día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sito en Avda. República Argentina 21, 2º planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

> RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: canstrucción Centra de Salud tipo II en Polígono San Pablo (Sevilla). (PD. 300/86).

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasta la abra que a continuación se indica:

Construcción Centro de Salud tipo II en Polígono San Pablo (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 52.431.427 ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo sitos en

c/ Luis Montoto 89, Sevilla, durante el plazo de presentación de praposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resolución y terminará el veinteavo día hábil a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General

de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo c/ Luis Montoto 89, Sevilla.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Condiciones Administrativas Parti-

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisián previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentro de los seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablán de Anuncias de la Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasto, así cama los defectos materiales observados en la documentación cancediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (Artícula 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sito en Avda.

República Argentina 21, 2ª planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Narberto Sanfrutos Velázquez.

> RESOLUCION de 5 de maya de 1986, de la Secretaria General Técnico, por la que se anuncia concurso subasta paro la adjudicación de la obra: construcción Centro de Salud tipo II en Alcolá de Guadaira (Sevilla). (PD. 301/86).

Esta Consejería de Salud y Consumo ho resuelta anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica:

Construcción Centro de Salud tipo II en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 49.489.959 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupa Todos, Categoría

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo sitos en c/ Luis Montoto 89, Sevilla, durante el plaza de presentación de proposiciones, de los diez a las trece horas.

El plaza de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resolución y terminará el veinteava día hábil o partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposicianes: En el Registro General de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consuma c/ Luis Montota 89, Sevilla.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadares:

En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Candiciones Administrativas Parti-

En el sobre B) capacidad para contrator, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Candiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la formo que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con la establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentro de los seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablón de Anuncios de la Cansejería de Salud y Consumo (Avda, República Argentina 21, Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de las licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación concedienda, en su caso, para la subsanación de las mismos un plazo na superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se

realizará el décimo día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sito en Avda. República Argentina 21, 2ª planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

> RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: canstrucción Centro de Salud tipo II en Lo Rombla (Córdoba). (PD. 302/86).

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasto la obra que a continuación se indica:

Construcción Centro de Salud tipo II en La Rambla (Córdoba). Presupuesto tipo de licitación: 41.300.758 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requeridas: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría

Expasición de Proyectas: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Porticulares, padrán examinarse en los locales de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo sitos en Avda. República Argentina, 34, Cárdaba, durante el plazo de

presentación de proposiciones, de las diez a las trece horos. El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resalución y terminará el veinteavo día hábil a portir del día siguiente al de publicación de la

presente Resalución a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación de Córdoba de la Consejería de Salud y Consumo Avda. República Argentina, 34, Córdoba.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correas.

Documentación a presentar par las licitadores:

En el sobre A) proposición ecanómica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Condiciones Administrativas Parti-

En el sabre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en lo forma que determina la cláusula 7 4 del Pliega de Candiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecida en la cláusula 8.1 del Pliego de las Candiciones Administrativas Particulares hará pública dentro de las seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablán de Anuncios de la Cansejería de Solud y Consumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla) la resolución motivada de admisián previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la dacumentación concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo na superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Controtación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil a partir del siguiente a la terminocián del plaza de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Cansejería de Salud y Consuma sito en Avda. República Argentina 21, 2º planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberta Sanfrutos Velázquez.

> RESOLUCION de 5 de moyo de 1986, de la Secretario General Técnica, por lo que se anuncia concurso subasto para la adjudicación de la obra: remodelación Hospital municipal para Centro de Salud tipo II en Sanlúcor de Barrameda (Barrio Alto) (Cádiz) (PD. 303/86).

Esta Consejería de Salud y Consuma ha resuelta anunciar a concursa-subasta la obra que a continuación se indica:

Remodelación Hospital Municipal para Centra de Salud tipo II en Sanlúcar de Barrameda (Barrio Alta) (Cádiz).

Presupuesto tipo de licitación: 40.399.843 ptas.

Plaza de ejecución: 12 meses.

Clasificación requeridas: Grupo C, Subgrupo Todos, Categorío

Exposición de Prayectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la

Delegación de Cádiz de la Consejería de Salud y Consumo sito en c/ Mª Auxiliodora, 2. Códiz, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horos.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará ol día siguiente al de publicación de lo presente Resolución y terminará el veinteavo día hábil a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución a las 13 horas.

Lugar de presentación de praposiciones: En el Registro Generol de la Delegación de Cádiz de la Consejería de Salud y Consumo c/Mº Auxiliadora, 2, Cádiz.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Dacumentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidod para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo can la establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentro de los seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: la apertura de proposiciones se realizará el décima día hábil a partir del siguiente a la terminación del plaza de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Cansuma sito en Avda. República Argentina 21, 2º planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

> RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Secretaria General Técnica, par la que se anuncio concurso subasta para la odjudicación de la abra: construcción Centro de Salud tipo II en Peñamefecit (Jaén). (**PD. 304/86**).

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica:

Construcción Centro de Salud tipo II en Peñamefecit (Jaén). Presupuesto tipo de licitación: 63.867.034 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requeridas: Grupo C, Subgrupo Todos, Categorío

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Jaén de la Consejería de Salud y Consumo sito en Plaza de las Batallas, 3. Jaén, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resolución y terminará el veinteavo día hábil a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación de Jaén de la Consejería de Salud y Consumo c/ Plaza de las Batallas, 3. Jaén

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre Al proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre B) capocidad para contrator, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Porticulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativos Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentro de los seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasto, así como los defectos materiales observados en la documentación concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil a partir del siguiente a lo terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sola de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sito en Avda. República Argentina 21, 2º planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

> RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Secretaría Generol Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuado por estos Servicios centrales de la RASS-SA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, el Concurso Público ha sido el sistema rector de la presente contratación administrativa, todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Objeto: Concurso-Público 10/86 S, para la adquisición de Amoxicina, Ampicilina y Gentamicina.

Partida Gentamicina.

Adjudicación definitiva: 11 de abril de 1986

Importe adjudicación: 3.706.- ptas. el envose clínico de 100 unidades.

Empresa odjudicataria: Medical, S.A.

Las partidas de Ampicilina y Amoxicilina han quedado desiertas.

Sevilla, 12 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

> RESOLUCION de 13 de moyo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por lo que se convocan concursos públicos para la controtoción de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitoria de la Seguridad Social en Andalucío. (PD. 314/86)

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada par la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

Dirección Provincial de la RASSSA en Jaén.

Datos del Servicio. Concurso-Público 3/HP/86 para la contratación del Servico de Mantenimiento de Centrales Térmicas y Frigoríficas

Tipo Máxima de licitación. El tipo máximo de licitación es de veintidós millones de pesetos (22.000.000.- ptas).

Fianza provisional. Su importe asciende a cuatrocientas cuarenta mil pesetas (440.000.- ptas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares del Presente Concurso.

Exposición del Expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relotiva a este concurso, podrá exominarse y adquirirse en la Unidad de Suministros del Hospital Provincial, sito en Avda. Ejército Español, n° 10, 23007 Jaén.

Plazo-lugar de presentacián de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en Registro General del Hospitol Provincial, sito en Avda. Ejército Español, n° 10, 23007 Jaén, en el plazo de veinte días hábiles, a portir del siguiente día ol de la publicación de este anuncio, y ontes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Claúsulas Administrativas Partículares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. Lo opertura de proposiciones conteniendo la documentación personol y técnica, tendrá lugar o las 13'00 horas del 4° dío hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas (si este recayera en sábado, se trasladará al siguiente lunes). El acto se celebrará en la Sala de Juntas del citado Hospital.

Los gastos del presente anuncio serán par cuenta del adjudicatario.

Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A.

Datos del Servicio. Concurso-Centralizado 43/86 S, para la adquisición de Material de Lencería con destino a la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de Andalucía.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de cuatracientos sesenta y siete millones setecientas noventa y seis mil setecientas ochenta pesetas (467.796.780.- ptas.).

Fianza provisional. Según se específica en el Pliego de Claúsulas Administrativas del Presente Concurso, que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en dicho Pliego

Exposición del expediente. Los pliegas de condiciones y demás dacumentación relativa a este concurso padrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A., sitos en C/Federico Sánchez Bedaya, n° 3, (Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones), Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.A. en Sevilla, sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, n° 3 en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Claúsulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones conteniendo la documentación personal y técnica, tendrá lugar el segundo jueves hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán par cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de noviembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso-subasta la obra que se indico. (**PD. 317/86**)

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar a Concurso-Subasta la Obra que a continuación se indica:

«Construcción 4 unidades Preescolar en Las Norias de El Ejido».

Presupuesto tipa de licitación: 30:005.667

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d. Fianza Provisional: Dispensada. (Real Decreto 1883/79, de 1

de junio).

Exposición del Proyecto: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, sitos en la Finca Santa Isabel, s/n, durante el plaza de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las 13 horas del vigésimo día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar par los licitadores:

En el Sobre A), proposición económico, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

En el Sobre B), Capacidad para contrator, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el Sobre C), Requisitos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión previa y clasificación de documentación: La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hará público el día hábil siguiente al de la terminación de presentación de proposiciones, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación, concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos, un plazo no superior a tres días, (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de Praposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, el quinto día hábil siguiente al de la terminación de presentación de proposiciones, a las 10 horas en esta Delegación Provincial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 6 de mayo de 1986.- El Delegado, Vicente E. Abad Montova.

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública lo relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra. (JA-2-SE-374)

Obra: JA-2-SE-374. «Ensanche y mejora del firme en la carretera SE-620, P.K. O AL 8'8. Tramo: Castilleja de la Cuesta a Bollullos de la Mitación».

Declarada la utilidad pública por el Consejo de Gobierno con fecha 5 de marzo de 1986 y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación

Farzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El prayecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección de Expropiaciones), C/ O'Dannell, 21 - 2ª Planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 7 de mayo de 1986

RELACION QUE SE CITA

D. José Dorado Nieva 469 m<sup>2</sup>

Sevilla, 7 de mayo de 1986.- El Delegado.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

 PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

> Edificio Monsalves Apartado de Correos, nº: 100.000 SEVILLA

• RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires Apartado de Correos, nº: 120.000 SEVILLA



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos 100.000 41002 SEVILLA



## SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION ——————		
DENOMINACION		
DIRECCION — — — — —		
LOCALIDAD -		- CODIGO POSTAL NUM. —————
PROVINCIA ————————		- TELEFONO
renoval la suscripcion	DLETIN OFICIAL DE LA	A JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las
condiciones establecidas.	•	
(1) Táchese lo que no proceda	~	
Caso de tratarse de renovación, indique núme	ro de suscripción.	
		Sello y firma
	FORMA DE PAGO	
TALON NOMINATIVO CONFORMADO	FECHA	N° BANCO
	Pts. ————	<del></del>
GIRO POSTAL FECHA	— N∘ — —	Pts. ———
El pago, en ambos casos, a nombre de <b>BOLETIN</b>	OFICIAL DE LA JUN	NTA DE ANDALUCIA.

## PUBLICACIONES .

Núm.TítuloPrecio0.Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2º edición).450 pts.1.Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.200 pts.2.Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.200 pts.3.Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2º edición)200 pts.4.Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.200 pts.5.Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.200 pts.
<ol> <li>Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.</li> <li>Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.         (2ª edición)         200 pts.</li> <li>Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)         200 pts.</li> <li>Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.         200 pts.</li> <li>Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.         200 pts.</li> </ol>
<ol> <li>Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)</li> <li>Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)</li> <li>Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.</li> </ol>
(2º edición)  200 pts.  3. Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2º edición)  200 pts.  4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.  200 pts.  200 pts.
<ol> <li>Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)</li> <li>Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.</li> </ol>
edición) : 200 pts. 4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 200 pts. 5. Ley del Defensor del Pueblo Andaluz. 200 pts.
<ol> <li>Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.</li> </ol> 200 pts. 200 pts.
5. Ley del Defensor del Pueblo Andaluz. 200 pts.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
·
6. Ley de Bibliotecas. 200 pts.
7. Ley de Reforma Agraria. (2ª edición) 200 pts.
8. Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. 200 pts.
9. Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. 425 pts.
10. Estatutos de la Universidad de Sevilla. 300 pts.
11. Estatutos de la Universidad de Granada. 300 pts.
12. Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía 200 pts.
Colección LEGISLACION
<ul> <li>Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalu-</li> </ul>
cía». 2.500 pts.
• Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
<ul> <li>Ley Electoral de Andalucía.</li> <li>300 pts.</li> </ul>
<ul> <li>Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y</li> </ul>
en el Estatuto. 2.300 pts.
Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS
Catálogo de Suelos de Andalucía.     1.500 pts.
PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.
Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985.
• El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
<ul> <li>Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.</li> <li>1.500 pts.</li> </ul>
• Pedidos a: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.
• Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** 

# EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

## 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Arto 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

#### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000.Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

## 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26). NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

## 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

•			FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.		
	~				
				,	
		•			